

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Pozoblanco**

Núm. 5.767/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 339/2015

Solicitante: Don Miguel Moreno Calé

DOÑA EVA SESMA MADROÑO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO, POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos referenciados en el encabezamiento del presente, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento ab intestato de don Miguel Moreno Calé, fallecido en Villanueva de Córdoba el día 27 de enero de 2015.

En el momento del fallecimiento era de estado civil soltero, y habían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia ni otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos del causante a:

1. Don Juan Lucio, doña Mariana y doña Jacinta Barea Galán, que son hijos de doña María Galán Calé, fallecida hermana de vínculo sencillo de don Miguel Moreno Calé.

2. Sus primos hermanos don Jacinto, doña Teresa, y don Fernando Galán Gómez. Estos son hijos del fallecido don Fernando Galán Calé, hermano de vínculo sencillo de don Miguel Moreno Calé.

3. Sus primos hermanos don Jacinto, don Andrés, don Mariano, doña María, don Agustín y don Juan Galán Castillo, que son hijos de don Agustín Galán Calé, fallecido y hermano de vínculo sencillo de don Miguel Moreno Calé.

4. Sus primas hermanas doña Mariana, doña Lucía y doña Jacinta Galán Calero, que son hijas de don Jacinto Galán Calé, fallecido y hermano de vínculo sencillo de don Miguel Moreno Calé.

5. Sus primos hermanos don Sebastián, don Jacinto, doña Josefina, doña Mariana, doña Isabel y doña Mercedes Molinero Galán, que son hijos de doña Antonia Galán Calé, fallecida y hermana de vínculo sencillo de don Miguel Moreno Calé.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste, y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 21 de septiembre de 2015. La Juez, Fdo. Eva Sesma Madroño.